

JORNADAS TÉCNICAS LIBRO INFANTIL Y JUVENIL AUSTIN 23 DE MAYO DE 2018

8 de enero de 2018

ICEX, en el marco del apoyo a la internacionalización del sector editorial, convoca por segundo año unas **Jornadas Técnicas de Libro Infantil y Juvenil en Estados Unidos. En 2018 la jornada se celebrará en Austin, Texas.**

Estas Jornadas tienen por objeto dar a conocer la oferta y las novedades de las editoriales españolas en materia infantil y juvenil a compradores y prescriptores estadounidenses del área de Texas: distribuidores, librerías, bibliotecarios y responsables de compra de centros educativos, especialmente de centros duales de enseñanza bilingüe español-inglés.

Las novedades presentadas por las editoriales españolas participantes corresponderán a las siguientes materias: literatura infantil y juvenil, álbum ilustrado y materiales educativos complementarios (no libro de texto).

Las jornadas, que se desarrollarán el miércoles 23 de mayo de 2018 en Austin tendrán el siguiente formato. En primer lugar se realizará una presentación de la línea editorial de las empresas españolas participantes ante el auditorio de compradores y prescriptores convocados. Tras finalizar las presentaciones las editoriales españolas atenderán las mesas en las que estarán expuestos sus libros y en las que se mantendrán entrevistas bilaterales con los asistentes.

Programa

Miércoles, 23 de mayo (horarios a determinar) Austin.

- Inauguración de las Jornadas.
- Presentación de las editoriales.
- Exposición de libros y mantenimiento de entrevistas bilaterales.
- Copa de vino para estrechar lazos con los compradores y prescriptores asistentes.

Transporte

ICEX se hará cargo del transporte de los libros hasta un máximo de 30 Kg. por editorial. La FGEE se pondrá en contacto con ustedes para solicitarles el material y preparar las correspondientes facturas de exportación.

Folleto

Se elaborará un folleto promocional que servirá de base para el mailing que la Oficina Comercial realizará a los profesionales invitados.



Condiciones de participación

La cuota de participación en estas jornadas es de **1.100 € + IVA**.

Las empresas interesadas en esta actividad habrán de cumplimentar el formulario de inscripción a través del portal ICEX e ingresar esta cuota en la cuenta **BBVA nº ES82 0182 2370 4002 0000 0402** a nombre de ICEX-España Exportación e Inversiones, haciendo constar el nombre de la empresa y el de la actividad (JTEC libro Infantil 2018) y adjuntar el comprobante de pago.

Bolsa de viaje

Las editoriales participantes recibirán, por parte de ICEX, una bolsa de viaje de **910 €**, que se hará efectiva una vez finalizadas las Jornadas. En caso de que el viaje no tenga origen o regreso a España el importe de la bolsa se minorará un 50%.

La fecha límite de inscripción finalizará el **9 de febrero de 2018**. No se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a esta fecha.

No se concederá apoyo a las empresas que hayan participado en una Jornada Técnica del mismo tipo que la contemplada en la presente convocatoria más de 3 veces durante los últimos cinco años en este mismo mercado.

Esta actividad forma parte del Plan de Promoción del Sector Editorial 2018 y el monto máximo de la ayuda ICEX para esta actividad es de 20.000 euros.

Criterios de selección:

- 1- Orden de formalización de la solicitud. 50%.
- 2- Adecuación de la línea editorial a los requerimientos del mercado estadounidense. 50%.

Las empresas seleccionadas para participar en la actividad serán informadas de ello por escrito.

Para aclarar cualquier duda que les pueda surgir sobre la actividad pueden ponerse en contacto con Cristina Abelenda o Margot Gómez-Arnau en los teléfonos 91 349 18 64 y 91 349 18 10 o en el correo industrias.culturales@icex.es. La persona de contacto en la FGEE es Mónica Arizcun (91 534 51 95 comext@fge.es).

Atentamente,



Javier Serra Guevara
Director General de Internacionalización de la empresa

La presente convocatoria de participación en las Jornadas Técnicas de Libro Infantil y Juvenil en Miami que organiza ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha xxx.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada con carácter previo a la celebración de la actividad. ICEX procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las



ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

Las empresas beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

